



## **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA SESIÓN DEL PLENO A CELEBRAR EL PRÓXIMO 28 DE FEBRERO, SOBRE LA OBLIGACIÓN DE VIGILAR Y EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS CONTRATADOS POR ESTE AYUNTAMIENTO.**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la última Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos se nos mostró el folleto titulado “si tu perro hablase” que estaba en fase de buzoneo.

En el folleto se indican los areneros o pipi-canés existentes en el pueblo y se conmina a los vecinos a limpiar las cacas de los perros advirtiéndoles de que las sanciones por incumplimiento pueden alcanzar los 1.500€.

Pero lo más sorprendente del folleto es un texto muy destacado en el mismo que dice “Tienes bolsas gratuitas para recoger las cacas de tu perro en Cespa S.A., calle de la Iglesia nº 4”, es decir, alguien ha pensado que es práctico poner un solo punto de distribución de bolsas para todo el pueblo y que únicamente funciona en horas de oficina.

Quiero creer que la persona que ha diseñado o autorizado este folleto parece desconocer que en las especificaciones técnicas del contrato de Limpieza Viaria y Recogida de R.S.U. de este municipio, se establece que Cespa, como adjudicatario del servicio, debe de realizar, entre otros, los siguientes trabajos:

- Reposición de máquinas expendedoras y de bolsas para recogida de deposiciones de perros en las zonas denominadas pipi-can”.
- Limpieza de defecaciones de animales domésticos.

A título referencial, durante 2013, Cespa facturará 3.627.175€, prácticamente 10.000€ diarios, por cumplir las obligaciones de limpieza y recogida contemplados en el contrato que mantiene con el Ayuntamiento.

Creemos que una de las medidas más eficaces para lograr que se limpien las cacas es disponer dispensadores con bolsas en los lugares de paseo habituales de los perros.

Contrasta la diligencia con la que se informa a los vecinos de que pueden ser multados, hasta con 1500€, con el aparente poco celo en vigilar el cumplimiento de las especificaciones reflejadas en los contratos.

En consideración a la necesidad de que efectivamente se recojan las cacas de los perros, debe darse la máxima facilidad a los dueños para cumplir esta obligación.

Por todo ello, el **Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo**, presenta, para su debate ante el Pleno del Ayuntamiento, los siguientes

### **ACUERDOS:**

**1. Vigilar y exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales a los proveedores de servicios contratados con este Ayuntamiento.**

**2. Obligar a Cespa a cumplir, íntegramente, con el contrato que tiene firmado con este Ayuntamiento, y que los dispensadores dispongan de bolsas, así como que efectúe la limpieza de las deposiciones en los parterres.**

De no hacerse así, no vale el subterfugio de decir que los vecinos pasen por la oficina a recoger bolsas, debe de asumirse que hay un incumplimiento en un apartado del contrato y debería obrarse en consecuencia.

Colmenar Viejo a 25 de febrero de 2013